

Proceso Ordinario N. 11001310502920201900622-00

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, con subsanación de contestación por parte de Colpensiones. Sírvase proveer.

La secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

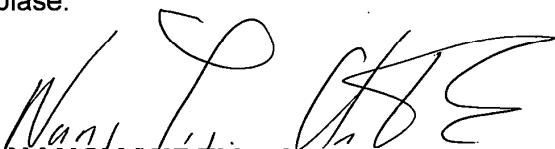
Vista la nota del informe secretarial que antecede, el Despacho le reconoce personería para actuar a la Dra. JOHANA ANDREA SANDOVAL identificada con la cédula de ciudadanía No 38.551.125 y portadora de la tarjeta profesional No 158.999 del C.S. de la J, como apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES al Doctor SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No 1.071.142.791 y tarjeta profesional No 283.663 del C. S de la J como apoderado sustituto de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TENGASE POR CONTESTADA la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Evidencia el Despacho que no se han adelantado los trámites pertinentes para la notificación a la ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A., por tal motivo, se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a realizar la notificación advirtiéndole que la misma se podrá realizar de conformidad a lo reglado en el artículo 08 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 04 de diciembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 177

